



ICR / icr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda / Secretaría Ejecutiva del Área

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: OC 54/2016

ASUNTO: Adjudicación contrato obras reforma instalación climatización edificio de San Benito.

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expte. núm. OC 54/2016, relativo al contrato de obras de reforma de la instalación de climatización en el edificio de San Benito del Ayuntamiento de Valladolid.

1º.- Por Decreto núm. 7069, de 7 de noviembre de 2016, se aprueba el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En el mismo se aprobó un gasto de ciento ochenta y siete mil ciento noventa y cuatro euros y cuarenta y un céntimos (187.194,41 €) con cargo al Presupuesto municipal del ejercicio 2016; debido a que a 31 de diciembre de 2016 no se había adjudicado aún el contrato y va a adjudicarse y ejecutarse íntegramente durante el ejercicio 2017, es necesario reajustar la aprobación del gasto, imputándose al ejercicio 2017 el gasto aprobado en el ejercicio 2016.

2º.- Dentro del período de licitación se han presentado las siguientes ofertas:

- IMESAPI, S.A.
- INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN TÉCNICAS DEL AIRE, S.L.
- FERYSAN, S.A.
- FRICALTEC, S.L.
- CLIMATIZACIÓN ALONSO, S.L.
- TÉCNICAS DE AHORRO ENERGÉTICO, S.L.U.
- FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.



3º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, se propone la adjudicación a la empresa TÉCNICAS DE AHORRO ENERGÉTICO, S.L.U., al haber obtenido una puntuación de 93,33 puntos, que se desglosan en los siguientes apartados:

- | | |
|---|---------------|
| - Oferta económica (hasta 80 puntos): | 80,00 puntos. |
| - Criterios evaluables matemáticamente (hasta 20 puntos): | 13,33 puntos. |

4º.- Por la empresa TÉCNICAS DE AHORRO ENERGÉTICO, S.L.U., en calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La garantía definitiva, por un importe de cinco mil quinientos doce euros y cincuenta céntimos (5.512,50 €) ha sido constituida en metálico en la Tesorería Municipal.

5º.- El órgano competente para la adjudicación del presente contrato es el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Reajustar la distribución del compromiso del gasto referente al contrato de obras de reforma de la instalación de climatización existente en el edificio municipal de San Benito, 1, de Valladolid, aprobando un gasto de ciento ochenta y siete mil ciento noventa y cuatro euros y cuarenta y un céntimos (187.194,41 €) con cargo a la partida 02.151.2.623 del Presupuesto municipal del ejercicio 2017.

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obras de reforma de la instalación de climatización existente en el edificio municipal de San Benito, 1, a la empresa TÉCNICAS DE AHORRO ENERGÉTICO, S.L.U., con C.I.F. B47278114, al ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente resolución, con las condiciones que a continuación se indican y demás condiciones que figuran en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Precio de adjudicación: 110.250,00 €, con un IVA de 23.152,50 €, lo que hace un total de 133.402,50 €, IVA incluido.
- Plazo de ejecución de las obras: ocho (8) semanas.
- Plazo de garantía: tres (3) años.

TERCERO.- A fin de hacer frente a la ejecución del presente contrato:

- Comprometer a favor de la empresa TÉCNICAS DE AHORRO ENERGÉTICO, S.L.U., la cantidad de ciento treinta y tres mil cuatrocientos dos euros y cincuenta céntimos (133.402,50 €), IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.623 del Presupuesto municipal de 2017.
- Comprometer en concepto de pago por los servicios de control de calidad del contrato de obras de reforma de la instalación de climatización existente en el edificio municipal de San Benito, 1, a favor de la empresa INCIDEC, S.L.U., con C.I.F. B47731914, la cantidad de tres mil seiscientos tres euros con sesenta y un céntimos (3603,61 €), IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.623 del Presupuesto municipal del ejercicio 2017.



- Comprometer en concepto de pago por las labores de coordinación en materia de seguridad y salud del presente contrato, a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES, SL (CIF B-83665513) la cantidad de seiscientos veinticinco euros y tres céntimos (625,03 €), IVA incluido, con cargo a la partida 02.151.2.623 del Presupuesto municipal del año 2017.

CUARTO .- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de quince días desde la notificación del presente acuerdo. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se le reclamarán los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso, podrá comenzarse la ejecución del presente contrato sin su previa formalización."

Valladolid, 24 de marzo de 2017

Tecnico de Administración y Gestión 2,

[REDACTED]

12:a2:0a:62:02:fa:59:9a:f3:ce:ad:3f:11:de:3c:6e:58:12:98

Inmaculada Carrera de la Red.

DECRETO NÚM.: 2091

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Manuel Saravia Madrigal.

Valladolid, 24 de marzo de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Manuel Saravia Madrigal. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

42:da:45:ed:11:d3:02:4b:35:20:32:e9:99:1a:07:c9:fe:d2:ea

e7:99:77:58:09:db:01:1a:96:d4:08:dc:cb:44:d8:d2:69:e8:7a

Manuel Saravia Madrigal

Jose Manuel Martínez Fernández